

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



**ACUERDO No. 084**  
21 de octubre del 2024

*Por el cual se aprueba el Diplomado de Derecho de Consumo, para ser ofrecido por la Sede Bogotá.*

## **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021, y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico "Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión".

Que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a través de la Decanatura y la Coordinación de Extensión y Formación Continuada, ha presentado el proyecto de acuerdo con el fin de aprobar el Diplomado en Derecho de Consumo en la modalidad presencial, presencial mediada por ayuda de las tecnologías y virtual.

Que la Universidad La Gran Colombia ofrece a la comunidad académica en general el Diplomado en Derecho de Consumo, certificando las 160 horas, asistiendo al 80% de las sesiones realizadas, más el desarrollo y aprobación de un producto de investigación por parte del estudiante.

Que este diplomado está dirigido a abogados, empresarios, proveedores, distribuidores y otros profesionales que busquen especializarse en la normativa de

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



derecho de consumo, gestionando conflictos y promoviendo soluciones justas en el marco de la legislación colombiana vigente.

Que la iniciativa de proponer el Diplomado en Derecho de Consumo fue considerada en el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, obteniendo su correspondiente aprobación el día 09 de julio de 2024 mediante Acta No. 06.

Que con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo Académico se:

## A C U E R D A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Diplomado en Derecho de Consumo en modalidad presencial, presencial mediada por las tecnologías de la información y virtual para ser ofrecido a la comunidad de egresados de la Universidad La Gran Colombia y los interesados en educación continuada del sector externo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la siguiente estructura del Diplomado en Derecho de Consumo con una intensidad horaria de Ciento Veinte horas (120) en educación continuada o ciento sesenta horas (160) como opción de grado distribuidas de la siguiente manera:

- Asistencia al diplomado presencial, presencial mediado por las tecnologías de la información y las comunicaciones y virtual de ciento veinte (120) horas.
- Asistencia a la tutoría para el desarrollo de trabajo de grado de cuarenta (40) horas, para quienes lo cursen como Opción de Grado.
- Presentación y sustentación de trabajo de grado escrito tipo artículo científico, de conformidad con los artículos 2 y 6 del Acuerdo 004 de 2013 de la Universidad La Gran Colombia.

Distribución académica por etapas académicas				
Etapa Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción	HORAS
1	15	5	4	24
2	15	5	4	24
3	15	5	4	24
4	15	5	4	24
5	15	5	4	24
6	20	5	15	40
<b>HORAS TOTALES</b>	95	30	35	160

La estructura curricular se desagrega con la siguiente especificidad temática:

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



Distribución académica por etapas académicas				
Módulo	Desarrollo conceptual	Consultiva- Estudios de caso y experiencias reales	Producción	HORAS
1	Derecho de Consumo en Colombia- Ámbito de aplicación	Análisis de la normativa vigente y discusión de casos históricos.	Ensayo sobre la importancia del derecho de consumo en el contexto actual.	24
2	Principios del Estatuto y Derechos del Consumidor	Estudio de casos de reclamaciones directas y simulación de procesos de negociación.	Elaboración de una reclamación formal a un proveedor.	24
3	Protección en las Relaciones Contractuales de Consumo	Análisis de sentencias relacionadas con cláusulas abusivas y protección contractual emitidas por la Corte Constitucional y Superintendencia del Consumidor a través de sus funciones jurisdiccionales.	Elaboración de demanda de acción de protección al consumidor	24
4	Acciones de Protección al Consumidor	Simulación de audiencias y elaboración de demandas.	Preparación de una demanda de acción de protección al consumidor.	24
5	Derecho de Consumo y Nuevas Tecnologías	Talleres prácticos y análisis de casos reales.	Elaboración de un informe crítico sobre un caso específico de derecho de consumo.	24
6	Casuística en Derecho de Consumo <b>Asesoría para la elaboración de trabajo de grado y entrega de Trabajo de Investigación</b>	Talleres prácticos y análisis de casos reales. <b>Asesoría para la elaboración de trabajo de grado y entrega de Trabajo de Investigación</b>	Diseño de una política de privacidad y términos de uso para una tienda online. <b>Entrega del artículo investigativo.</b>	40
<b>HORAS TOTALES</b>				<b>160</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales será la encargada de ofrecer el Diplomado en Derecho de Consumo, tramitar ante la Secretaría General las respectivas certificaciones y entregar los diplomas correspondientes.

Para los estudiantes del programa de Derecho que seleccionen el diplomado como Opción de Grado, se cuenta con un programa continuo de asesoría metodológica para la formulación, estructuración, organización y la presentación del documento de evaluación o trabajo de opción de grado que

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



se elabore, preparado con base en el estudio de caso desarrollado por cada estudiante. En este módulo, se establecen las bases para el desarrollo del trabajo y se implementan los lineamientos establecidos por la biblioteca y la Normativa APA.

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento de la propuesta académica del Diplomado en Derecho de Consumo que soporta la estructura curricular será el referente para la interpretación o complementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página Web de la Universidad y deroga las normas que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA**  
Presidente Consejo Académico

  
**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Jaime Mejía Ossman – Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales  
Revisó: Conrado De Jesús Álvarez Chogó – Director Nacional de Aseguramiento de la Calidad  
Félix Ancizar Ávila Arturo – Coordinador de Aseguramiento de la Calidad